



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 12/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y siete minutos del jueves, día veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Jacobo Florido Gómez.

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa.

D. Borja Vivas Jiménez, quien sustituye a D^a Trinidad Hernández Méndez.

D^a. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín.

Grupo Municipal Con Málaga:

D^a. Antonia Morillas González.

Secretario:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA**:

I.- ACTAS.-

PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA 11/2024, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad la citada Acta.



Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=46.0&endsAt=71.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA, FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y CONTRATACIÓN PÚBLICA ESTRATÉGICA EN RELACIÓN A LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA A LA ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE MÁLAGA, CON MOTIVO DEL 125 ANIVERSARIO DE SU CREACIÓN.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=71.0&endsAt=152.0>

Sobre el punto n.º2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 28 de octubre de 2024 (CSV: S/T/9Zecm1RVfCrWC2L6zA==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/S/T/9Zecm1RVfCrWC2L6zA==>

“La Asociación de la Prensa de Málaga es una entidad asociativa centenaria que ha sido, a través de los profesionales del periodismo a los que representa, testigo activo de los hechos y acontecimientos que han jalonado sus 119 años de existencia. Nació una década después de que lo hiciera la Asociación de la Prensa de Madrid, que le sirvió de modelo, y aunque el reglamento de esta asociación malagueña fue aprobado en Junta General de Periodistas el día 25 de julio, su proceso de constitución se había iniciado el día 1 de febrero de 1905 por lo que dentro de unos meses, en febrero de 2025, conmemorará su 120 aniversario.

El catedrático del Departamento de Periodismo de la Universidad de Málaga, Juan Antonio García Galindo, ha realizado un valioso ejercicio de investigación de los orígenes de esta Asociación, que aglutina a más de 300 profesionales asociados en la actualidad:

De la ciudad que fue, allá por los primeros años del siglo XX, a la ciudad que es hoy, cuando frisamos el primer cuarto del siglo XXI, los periodistas y los medios de información y de comunicación de Málaga han contribuido, mediante el ejercicio de esta noble profesión, a mantener informada a la sociedad y a servir de cauce de expresión de las diferentes corrientes políticas, sociales, culturales y económicas que han ido determinando el rumbo de nuestra historia reciente. Asimismo, la Asociación de la Prensa de Málaga ha sido durante todo este tiempo el ámbito organizativo en el que se defendían los intereses profesionales de los periodistas y de sus condiciones de trabajo, y donde se abordaban otros aspectos relacionados con la mejora de la profesión (éticos, técnicos, formativos, etc.). Pero, al mismo tiempo, ha estado siempre alerta a los vaivenes que la actualidad informativa imponía.

La Asociación de la Prensa de Málaga ha representado desde su nacimiento y hasta el día de hoy los intereses de los profesionales del periodismo malagueño, siendo la institución más veterana de

cuantas han surgido en Málaga con este mismo fin, y la única que ha sobrevivido durante tan largo periodo de tiempo a tantas coyunturas difíciles por las que ha atravesado la historia de nuestra ciudad y la del propio periodismo. En la actualidad, su labor sigue siendo un referente y una guía para la profesión periodística, colaborando en numerosas actividades con las empresas del sector y con el conjunto del tejido empresarial, así como con las instituciones públicas y privadas de la ciudad y de la provincia. Entre ellas, podemos destacar, a modo de ejemplo, al Ayuntamiento de Málaga, a la Diputación Provincial de Málaga, o a la Universidad de Málaga, etc.

Su historia ha llegado a nuestros días con la misma fuerza de sus orígenes y con la misma ilusión, aunque en un contexto lógicamente muy diferente y con nuevos proyectos acordes a los tiempos actuales de la comunicación social. Su trayectoria es su principal acicate para seguir avanzando y para seguir contribuyendo a la mejora de la sociedad, a través de la defensa de las profesiones vinculadas al periodismo y a la comunicación, tan importantes en la actualidad y tan necesarias para la preservación de la democracia.

El día 1 de febrero de 1905 se habían reunido los periodistas malagueños en la sede de la Sociedad Malagueña de Ciencias con objeto de constituir la asociación, que fue aprobada de manera unánime. En dicha reunión se eligió además la primera junta directiva, que sería la encargada de poner en marcha la asociación y de elaborar los estatutos de la misma. Aquella junta directiva estuvo integrada por Enrique Pérez Lirio (presidente), Narciso Díaz de Escovar (vicepresidente), Ramón A. Urbano Carrere (contador), Laureano Talavera (tesorero), Enrique Guerrero (secretario), Benito Marín Ruiz (vicesecretario), y Rafael García Cárdenas, José Martín Velandía y Victoriano Lomeña (vocales). Siendo presidente de honor, el presidente de la Asociación de la Prensa de Madrid, Miguel Moya. Todo ello lo relata así el polígrafo malagueño Narciso Díaz de Escovar, a la sazón vicepresidente de la naciente asociación, en las notas manuscritas que se conservan en el archivo que lleva su nombre. Por lo que debemos situar en la fecha de 1 de febrero de 1905 el nacimiento efectivo de la asociación de la prensa. Por lo tanto, el próximo mes febrero de 2025, como se ha mencionado con anterioridad, la Asociación de la Prensa de Málaga cumplirá 120 años.

Quienes constituyeron aquella junta directiva, así como otros grandes periodistas de la época, habían venido gestando desde el año anterior la constitución de la nueva asociación. Sin embargo, no podemos pasar por alto, pese a la brevedad de este texto, que aquella asociación fue en gran medida fruto de un movimiento más antiguo, pues una de las características más relevantes del periodismo malagueño de toda su historia ha sido haber contado con un movimiento asociativo de periodistas pionero en España, que dio lugar a la aparición de sociedades de periodistas en pleno siglo XIX, desde los años del Sexenio Democrático, y que se consolidaron en los años 1869, 1875, 1877, 1882 y 1895, todas ellas anteriores a la primera Asociación de la Prensa de Madrid que nació en 1895, que también tuvo otros precedentes. Aquellos múltiples intentos de los periodistas malagueños por consolidar una asociación fueron el reflejo de una sociedad aún en expansión, a pesar de que ya había comenzado su largo declive industrializador, y de una ciudad muy dinámica todavía desde el punto de vista económico y cultural, con una prensa muy pujante y con unos periodistas involucrados con la sociedad del momento. Corresponde señalar que Málaga fue cuna y/o residencia de periodistas muy importantes (Federico Moja y Bolívar, Antonio Fernández y García, Eduardo León y Serralvo, Narciso Díaz de Escovar, Juan José Relosillas, Suceso Luengo, etc.), reconocidos dentro y fuera de Málaga.

La experiencia de las asociaciones malagueñas de 1882 y 1895, sobre todo, era recordada por la mayor parte de los periodistas que habían decidido unirse en 1905. Eduardo León y Serralvo fue uno de los que participaron activamente en la gestación de la asociación de 1895, el mismo año en que nació El Cronista, del cual fue director; así como Antonio Fernández y García, director por entonces de La Unión Mercantil, y uno de los impulsores a nivel nacional del proyecto de Montepío

de la Prensa. La mayor voluntad organizativa de los periodistas que se dieron cita en la Sociedad Malagueña de Ciencias aquel 1º de febrero de 1905, frente a las experiencias anteriores que apenas fueron duraderas, y la vinculación que se estableció con la asociación madrileña, fueron la garantía del éxito de aquella iniciativa. La asignatura pendiente del movimiento asociativo malagueño de periodistas se saldaría definitivamente en 1905. Y solo el paréntesis abierto por la guerra civil española podrá cercenar temporalmente su trayectoria.

El día 25 de julio, en reunión de la junta general de periodistas, bajo la presidencia accidental de Eduardo León y Serralvo, y actuando como secretario Francisco Maynoldi, se aprobó el Reglamento de la Asociación Provincial de la Prensa de Málaga, de acuerdo con el mandato recibido en el mes de febrero. De esa manera, la asociación se dotaba de las normas necesarias para su funcionamiento ordinario y quedaba definitivamente organizada. Dicho reglamento era una copia literal del aprobado en Madrid en 1895, salvo ligeras modificaciones. Se trata de un compendio de 32 artículos, que se integraban en 6 capítulos: Constitución de la Asociación; Ingreso en la sociedad; Derechos y Deberes de los socios; Junta Directiva; Reforma del Reglamento; y Artículos adicionales. En este reglamento desaparecían, por influencia de la asociación madrileña, aspiraciones tradicionales del periodismo malagueño como el Montepío de la Prensa y el Tribunal de Honor, la primera de las cuales se recuperará al cabo del tiempo y la segunda desaparecerá para siempre. La Asociación de la Prensa de Madrid se había convertido, tras su primera década, en un organismo profesionalizado y corporativo de gran prestigio, y en el referente a seguir para el resto de las asociaciones provinciales españolas.

La Asociación de la Prensa de Málaga iniciaba así en 1905 una trayectoria que, alejada inicialmente del compromiso ideológico y social que caracterizó al asociacionismo anterior, fue ampliando paulatinamente, durante todo el primer tercio del siglo XX, su cobertura y su apoyo a los periodistas. Comenzó prácticamente reducida a ser un organismo de carácter asistencial, creando un incipiente servicio médico-farmacéutico y de socorros para los asociados; para ir creando años más tarde nuevos servicios: así, en 1908, creó el servicio de asesoramiento jurídico, y en 1925 el anhelado Montepío de la Asociación de la Prensa de Málaga. Conviene destacar aquí la incorporación durante estos años de la mujer al periodismo malagueño, que tuvo en la figura de Suceso Luengo de la Figuera, socia fundadora de la asociación, uno de sus principales referentes.

La ausencia durante el primer tercio del siglo XX de una mayor implicación en las cuestiones profesionales y laborales (condiciones de trabajo, salarios, derechos de los trabajadores, etc.), que no fueran las puramente asistenciales y benéficas, propiciará con el tiempo la aparición de un movimiento de tipo sindical en el seno de las propias asociaciones, paralelo al reconocimiento paulatino de la profesión periodística. Este fenómeno se fue gestando de forma gradual en Málaga, y aunque no cuajará ninguna propuesta de carácter estrictamente sindical, sí provocará la división temporal del asociacionismo periodístico malagueño, sobre todo a raíz de la aparición de la Unión de Periodistas en 1920. La censura previa impuesta por la dictadura de Primo de Rivera hasta la antesala de la Segunda República condicionó, sin duda, las posibilidades del movimiento asociativo de periodistas malagueños de recuperar el espíritu reivindicativo que las había animado a finales de la centuria anterior, y que solo fue posible en la breve etapa republicana.

Tras el paréntesis de la guerra civil y el control férreo del franquismo, que reguló de manera uniforme el ejercicio de la profesión, la transición política a la democracia significó un soplo de aire fresco y renovado para los jóvenes periodistas que se situaban al frente de los nuevos medios y de las asociaciones de periodistas. Los presidentes de la historia reciente de la Asociación de la Prensa de Málaga, los periodistas Joaquín Marín Alarcón, Julián Sesmero Ruiz, Andrés García Maldonado, Rafael Salas Gallego y, en la actualidad, Elena Blanco Castilla, la primera mujer en ocupar el cargo, junto a sus respectivos equipos, han ido recuperando la vieja aspiración de la defensa de la libertad



de expresión, como un objetivo siempre irrenunciable, y la dignificación de la profesión periodística, como un pilar fundamental de la naturaleza de la asociación.

El presente de la Asociación de la Prensa de Málaga conecta con su pasado más remoto precisamente en esa doble inquietud asociativa: en primer lugar, en la defensa del derecho a la libertad de prensa y en la libre circulación de ideas y de opiniones, fundamento del actual estado democrático y de los principios deontológicos y valores que lo rigen; y, en segundo lugar, en la defensa de las condiciones de trabajo y de vida de los profesionales de la información y de la comunicación, así como de su formación permanente.

La Asociación de la Prensa de Málaga hizo suya, por un lado, la rica tradición asociativa decimonónica malagueña y, por otro, vinculándose a él, el modelo que entonces representaba la Asociación de la Prensa madrileña, fruto del auge del moderno periodismo de información que se había consolidado en España. Pero, lo que es más importante, la Asociación de la Prensa de Málaga, asentada hoy sobre una larga existencia continuada de casi 120 años, es una entidad viva que se proyecta al porvenir, adaptándose a los tiempos, gracias a la labor de sus asociados y de quienes tienen la responsabilidad de regir su destino, para afrontar los nuevos retos y seguir defendiendo los intereses profesionales, laborales y sociales de los periodistas y comunicadores, en colaboración con el resto de instancias profesionales, empresariales y académicas, así como con los colegios profesionales y sindicatos; y velando en todo momento por el derecho público a la información.

Expuesto cuanto antecede, como quiera que el pasado 11 de junio de 2024, se recibió en el Ayuntamiento de Málaga un escrito firmado por el periodista y Doctor por la Universidad de Málaga, D. Luciano González Ossorio, con DNI 05486901K, por el que se solicita le sea concedida la Medalla de la Ciudad a la Asociación de la Prensa de Málaga, con ocasión de la efeméride en el año 2025 del 120 aniversario de su creación, a cuya petición se acompañan un total de 100 cartas de apoyo, a través de las cuales numerosas personalidades, entidades, instituciones públicas y privadas, sindicatos, organismos, fundaciones y partidos políticos, entre otros entes, muestran públicamente su apoyo a la iniciativa promovida por el solicitante, se considera que esta ciudad tiene que corresponder a tan meritada Asociación, otorgándole la Medalla de la Ciudad, para lo que se requiere del apoyo de todos los grupos que forman esta Corporación municipal.

Como instructora de este expediente y una vez finalizado el mismo:

Propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

Único. - Aprobación con carácter institucional de la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Asociación de la Prensa de Málaga, con ocasión del 120 aniversario de su creación, al amparo de lo previsto en el artículo 3º del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Málaga."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del **ACUERDO**:

Único.- Aprobación con carácter institucional de la concesión de la Medalla de la Ciudad a la Asociación de la Prensa de Málaga, con ocasión del 120 aniversario de su creación, al amparo de lo previsto en el artículo 3º del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Málaga.”

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN AL COMERCIO TRADICIONAL MALAGUEÑO.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=152.0&endsAt=1649.0>

Sobre el punto n.º 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El pequeño comercio en la ciudad de Málaga lleva años padeciendo una situación de precariedad y crisis que ha obligado al cierre de más del 30% de estos negocios en nuestra ciudad. Basta con hacer un recorrido por las diferentes zonas comerciales de las barriadas de Málaga y podremos comprobar cómo hay calles con locales comerciales cerrados y sin ningún tipo de actividad comercial. Zonas que tradicionalmente han tenido un movimiento muy importante de negocios y actividad económica, que en pocos años han desaparecido y los lugares donde se ubicaban se han convertido en zonas fantasma, poco transitadas e inseguras.

Desde el Grupo Municipal Socialista llevamos años manifestando nuestra preocupación por la situación que padece el comercio tradicional y de cercanía en nuestra ciudad. Según los datos facilitados por los agentes sociales y las conclusiones de los estudios realizados por la Facultad de Comercio y Gestión de la Universidad de Málaga, que ponen de manifiesto cómo año tras año estos comerciantes echan el cerrojo a sus negocios por no poder mantener su actividad comercial.

En los últimos años hemos visto con preocupación la desaparición de más de 8.000 comercios en nuestros barrios y calles del centro de la ciudad. Sólo destacar que en 2022 cerraron más de 500 comercios, cifras que ponen de manifiesto la crisis que sufren estos pequeños negocios familiares, la mayoría de ellos, representando un 95% de estos pequeños negocios con serias dificultades para poder competir con los nuevos formatos comerciales y teniendo muchos obstáculos económicos para poder realizar inversiones económicas que les permitan su modernización y mejoras para poder competir con los nuevos retos comerciales a los que se enfrentan.

A todos estos problemas y obstáculos a los que diariamente se enfrentan estos comerciantes ahora se suman otros problemas muy importantes para ellos, como los altos precios que se les exigen por el arrendamiento de local, tanto a la renovación de sus contratos de alquiler como a los de nueva incorporación para la constitución de nuevos negocios comerciales. Son tan



elevados estos alquileres y sus condiciones que hacen imposible poder mantener estos negocios o la creación de los nuevos.

Esta situación está generando la incorporación en estos locales de infraviviendas o viviendas de uso turístico, produciendo problemas de precariedad y de convivencia en las zonas donde se están desarrollando estos fenómenos. Es necesario tomar medidas contundentes por parte de este ayuntamiento que ponga freno a esta situación e incorpore nuevas medidas que promuevan el desarrollo económico y la protección a los pequeños negocios afectados por estas prácticas que están ocasionando graves problemas a la ciudad de Málaga.

El último informe elaborado por la Universidad de Málaga sobre el comercio tradicional pone de manifiesto la necesidad de la puesta en marcha de un plan de protección para dicho sector con acciones, medidas e incentivos fiscales y económicos desde el propio ayuntamiento para garantizar la supervivencia y viabilidad de este formato comercial en la ciudad de Málaga.

El Grupo Municipal Socialista considera que el equipo de Gobierno debe de implementar medidas contundentes para dar una respuesta adecuada a las necesidades que tiene el comercio tradicional en nuestra ciudad en coordinación con las diferentes áreas municipales con competencias en las medidas que hay que desarrollar, económicas, fiscales y de intervención urbanística para acabar con el fenómeno de transformación de estos locales comerciales en infraviviendas y Viviendas de Usos Turístico (VUT).

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar cumplimiento a su compromiso de realizar cuantas acciones y medidas sean necesarias para apoyar, proteger y promocionar al comercio tradicional en la ciudad de Málaga, en coordinación con las áreas municipales competentes para el desarrollo de dichas medidas y acciones.*

SEGUNDO. *Instar al Área de Comercio a la puesta en marcha de un plan de ayudas económicas para la rehabilitación y modernización de pequeños comercios en la ciudad de Málaga, con el objetivo de garantizar su viabilidad y competitividad.*

TERCERO. *Instar al Área de Comercio, en coordinación con el Área de Urbanismo, a realizar inspecciones a todos aquellos locales comerciales que hayan cesado en su actividad comercial, evitando la conversión de los mismos en infraviviendas y en viviendas de uso turístico.*

CUARTO. *Instar al Área de Economía y Hacienda a iniciar los estudios necesarios para la implementación de bonificaciones en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en transmisiones de negocios familiares mortis causa con criterios similares a los recogidos en las bonificaciones del Impuesto de Actividades Económicas y teniendo en cuenta los valores catastrales y criterios similares a los recogidos en las bonificaciones de transmisiones de viviendas mortis causa."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos primero, segundo y cuarto** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:



- Acuerdo 1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar dando cumplimiento al compromiso municipal de realizar acciones y medidas de apoyo, protección y promoción del comercio tradicional en la ciudad de Málaga, en coordinación con las áreas municipales competentes para el desarrollo de dichas medidas y acciones.
- Acuerdo 2º.- Instar al Área de Comercio a continuar poniendo en marcha planes de ayudas económicas para la rehabilitación y modernización del pequeño comercio en la ciudad de Málaga, garantizando su viabilidad y competitividad.
- Acuerdo 4º.- Instar al Área de Economía y Hacienda a continuar estudiando las medidas a implementar en materia de bonificaciones en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en transmisiones de negocios familiares *mortis causa* con criterios similares a los recogidos en las bonificaciones del Impuesto de Actividades Económicas y teniendo en cuenta los valores catastrales y criterios similares a los recogidos en las bonificaciones de transmisiones de viviendas *mortis causa*.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos Primero y Segundo.- Dictaminados **favorablemente por unanimidad** de los miembros.
- Acuerdo Tercero.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), **la abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.
- Acuerdo Cuarto.- Dictaminado **favorablemente por unanimidad** de los miembros.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar dando cumplimiento al compromiso municipal de realizar acciones y medidas de apoyo, protección y promoción del comercio tradicional en la ciudad de Málaga, en coordinación con las áreas municipales competentes para el desarrollo de dichas medidas y acciones.

2º.- Instar al Área de Comercio a continuar poniendo en marcha planes de ayudas económicas para la rehabilitación y modernización del pequeño comercio en la ciudad de Málaga, garantizando su viabilidad y competitividad.

3º.- Instar al Área de Economía y Hacienda a continuar estudiando las medidas a implementar en materia de bonificaciones en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, en transmisiones de negocios familiares *mortis causa* con criterios similares a los recogidos en las bonificaciones del Impuesto de Actividades Económicas y teniendo en cuenta

los valores catastrales y criterios similares a los recogidos en las bonificaciones de transmisiones de viviendas *mortis causa*.”

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA ADAPTACIÓN URGENTE DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE RUIDOS Y LICENCIAS DE APERTURA AL DECRETO 155/2018 DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=1649.0&endsAt=2798.0>

Sobre el punto n.º 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Decreto 155/2018, de 31 de julio, de la Junta de Andalucía, aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y obliga a los ayuntamientos a adaptar sus normativas locales a sus disposiciones en un plazo determinado. Esta regulación es esencial para el sector de la hostelería, que es uno de los motores económicos de nuestra comunidad, al establecer un marco normativo actualizado y unificado que proporciona seguridad jurídica a los empresarios y equidad entre los distintos tipos de negocios. Sin embargo, en el Ayuntamiento de Málaga, esta adecuación aún no se ha llevado a cabo, afectando directamente a nuestros negocios hosteleros y generando situaciones de inseguridad jurídica y desigualdad entre establecimientos.

Actualmente, muchos establecimientos hosteleros de Málaga, especialmente aquellos situados en Zonas Acústicamente Saturadas (ZAS), se ven sometidos a una normativa obsoleta. La ordenanza local distingue entre locales con licencia “con música” y “sin música”, lo cual está causando una paradoja normativa que pone a los negocios de hostelería en desventaja respecto a otros comercios. Estos establecimientos no pueden emitir ningún tipo de sonido, ni siquiera el de un televisor en niveles bajos, sin exponerse a sanciones; sin embargo, un comercio como una tienda de ropa puede poner música a un volumen alto sin incurrir en ninguna infracción. Esta diferencia de trato no está basada en la normativa autonómica vigente, sino en una ordenanza municipal que aún no ha sido actualizada.

Dicho de otro modo, la normativa local en Málaga aún no ha sido adaptada a este decreto, lo que genera una situación paradójica. Mientras que en otros comercios, como las tiendas, los técnicos municipales no realizan mediciones de ruido específicas y se aplica una normativa general, los establecimientos hosteleros se enfrentan a una regulación mucho más estricta y diferenciada. Esto provoca que los inspectores y la policía apliquen sanciones y restricciones solo en los locales de hostelería, mientras que otros comercios pueden operar con mayor libertad respecto a la emisión de sonido, independientemente del volumen.

La normativa autonómica establece claramente que las sanciones por ruido deben aplicarse cuando se exceden los límites de decibelios permitidos, sin importar el tipo de licencia que tenga el establecimiento. Esto significa que la sanción debería depender del nivel de ruido real, y no de si el local cuenta con una licencia “con música” o “sin música”.

Además, esta situación afecta directamente a la actividad económica de los bares y restaurantes en las ZAS. Muchos de ellos están siendo multados y sancionados cuando utilizan hilo musical, simplemente porque solicitaron licencia "sin música". Incluso algo tan simple como tener la voz de un televisor encendida puede ser motivo de sanción, lo cual no tiene sentido, ya que la Junta de Andalucía, a través de su decreto, habla de decibelios, independientemente del tipo de negocio que tengas, por lo que las sanciones deberían aplicarse en función de los decibelios, y no en función de la categoría de licencia que tenga el establecimiento.

Los problemas descritos se han visto agravados por el hecho de que la Policía Local y los inspectores municipales, en lugar de aplicar los límites de decibelios del Decreto autonómico, sancionan conforme a una ordenanza local obsoleta y que debería haberse actualizado hace ya tiempo. Esto genera una inseguridad jurídica en los negocios de hostelería, que operan en una situación de constante incertidumbre y riesgo de sanciones injustas.

La falta de adaptación de la normativa local al decreto también está generando problemas con los espectáculos en vivo. La normativa municipal vigente interpreta de manera restrictiva que los espectáculos en vivo no pueden realizarse dentro de locales, ya que, al estar prohibidos en la vía pública, se considera que tampoco pueden realizarse en el interior de estos locales. Sin embargo, el Decreto 155/2018 de la Junta sí contempla la posibilidad de realizar espectáculos en vivo dentro de locales hosteleros, siempre y cuando se cumpla con los límites de decibelios permitidos. Esta falta de claridad ha resultado en sanciones y en cierres de locales que intentan cumplir con la ley y que, además, contribuyen a la oferta cultural de nuestra ciudad.

Para resolver estas problemáticas y garantizar un trato justo a todos los establecimientos, es necesario que el Ayuntamiento de Málaga cumpla con su obligación de adaptar su ordenanza de ruidos y su normativa de licencias al Decreto 155/2018 de la Junta de Andalucía.

Es fundamental, por tanto, que se adapte la ordenanza de ruidos y la de licencias de apertura de negocios hosteleros al Decreto 155/2018 de la Junta de Andalucía, eliminando esta discriminación y unificando criterios basados únicamente en los decibelios permitidos.

Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión de Pleno del Ayuntamiento de Málaga los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a adaptar de forma urgente la ordenanza de ruidos y la normativa de licencias de apertura al Decreto 155/2018, de 31 de julio, de la Junta de Andalucía, para cumplir con la obligación establecida en dicho decreto y eliminar la disparidad normativa que actualmente afecta a los negocios hosteleros en Málaga.*

SEGUNDO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a adaptar de forma urgente la ordenanza de ruidos y la normativa de licencias de apertura al Decreto 155/2018, de 31 de julio, de la Junta de Andalucía, para permitir la celebración de espectáculos en vivo en locales de hostelería, conforme al Decreto autonómico, siempre que se respeten los límites de decibelios establecidos, de modo que no se limite injustamente la actividad de los negocios y se garantice una oferta cultural y recreativa en el ámbito local.*

TERCERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a solicitar a los cuerpos de policía y a los técnicos de inspección del Ayuntamiento que, hasta que se adapte la ordenanza, apliquen los criterios establecidos en el Decreto 155/2018 de la Junta de Andalucía, respetando las normas de decibelios en lugar de la clasificación de licencia que actualmente penaliza a la hostelería.*



CUARTO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a revisar la normativa de inspección y control de ruido para asegurar que el procedimiento de medición de decibelios sea uniforme y ajustado a la normativa autonómica, garantizando así una aplicación equitativa y justa en todos los comercios, independientemente de su tipología.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó dictaminar **desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX y los **votos en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

El Sr. Presidente, a petición de la Portavoz del Grupo Municipal Con Málaga, D^a. Antonia Morillas González, propone el debate conjunto de los puntos nº 5, nº 6 y nº 7 del orden del día, por la relación de la temática a tratar.

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LAS AYUDAS ECONÓMICAS A LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS TORRENCIALES Y DANAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.-

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA HABILITACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS A LAS ZONAS AFECTADAS POR LA DANA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

PUNTO Nº 07.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A AYUDAS ECONÓMICAS A LOS AFECTADOS POR LA DANA EN MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con estos puntos se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=2798.0&endsAt=5317.0>

Sobre el punto n.º 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El paso de la DANA del pasado día 29 de octubre y de la DANA del día 13 de noviembre ha hecho estragos en Málaga capital, ha provocado muchos daños y un fallecido en nuestra ciudad a consecuencia de la misma, aunque la Junta haya atribuido ese fallecimiento a otro municipio y se hayan minimizado los daños en nuestra ciudad, quedando las lluvias torrenciales del 29 de octubre en un segundo plano, como es lógico, por la magnitud de la catástrofe de Valencia. Y según el alcalde y equipo de gobierno, respecto a las inundaciones del día 13 de noviembre, no había



problema y Málaga estaba muy limpia, especialmente calle Larios, donde se estaban montando las luces de navidad que son magníficas.

La "Zona Cero" más afectada por las lluvias torrenciales, inundaciones y riadas, tanto el 29 de octubre como el 13 de noviembre, ha sido ha sido, una vez más, las zonas en el entorno del río Guadalhorce, principalmente en el límite del término municipal de Málaga con el de Alhaurín de la Torre, donde las barriadas de Santa Amalia y Santa Águeda (Distrito de Campanillas) se han llevado la peor parte, pero toda esa zona limítrofe es la más afectada y donde se han producido más daños materiales con decenas de familias afectadas, que todavía a fecha de hoy están reclamando ayudas y que se les preste una mayor atención. También hay familias afectadas en otras zonas de Campanillas, el distrito que más ha sufrido los destrozos y estragos del temporal, al igual que en el resto de Málaga.

Las lluvias torrenciales e inundaciones han afectado a todos los distritos de Málaga, además de distintas zonas de Campanillas, Santa Amalia y Santa Águeda, el Brillante, Santa Rosalía y Maqueda, o los Asperones, donde la precariedad de las Viviendas ha agravado la situación; otros distritos han sufrido especialmente estas dos inundaciones, como Puerto de la Torre y sus núcleos diseminados; Ciudad Jardín; Palma- Palmilla; Bailén-Miraflores; Teatinos o la Cruz de Humilladero.

Hemos visto como un río de agua y de lodo inundaba las principales vía del Distrito Centro, como la calle Alcazabilla, calle Victoria, Carretería o las calles aledañas al Corte Inglés y a la rotonda de Manuel Alcántara, y el río Guadalmedina a unos niveles muy peligrosos y con su cauce repleto hasta arriba de agua. Se han producido numerosos daños en viviendas y comercios, pese a que después del caos de día 29 de octubre muchas personas estaban alertadas y preparadas, pero no han podido evitar que el agua entrara y anegara sus viviendas y negocios.

En la zona este, Pedregalejo y el Palo, ha pasado lo mismo, con el peligro añadido que los arroyos de la zona este: Mayorazgo, La Caleta, Pilonos, Jaboneros; Toquero o Gálica, afectando a muchísimas viviendas y comercios.

En el caso de la Carretera de Cádiz, que fue unos de los más afectados, ha tenido una especial incidencia el colapso de la red de alcantarillado, la existencia de zonas bajas, el mal estado de la red de saneamiento y la no existencia de redes separativas de pluviales y fecales ha provocado que saliera agua de los inodoros y del interior de las casas, además de que se formaran grandes bolsas de agua de hasta medio metro, en zonas como Puerta Blanca, Parque Litoral, Los Guindos, la Avenida de Velázquez, Girón, jardín de la Abadía y entorno de la gasolinera Alaska, calle Ayala, Héroes de Sostoa, o en especial Huelín y la barriada de Obras Públicas donde balsas de agua de hasta medio metro de altura e incluso más, han anegado prácticamente todas casas, portales, viviendas y comercio en planta baja.

Estos episodios de grandes lluvias torrenciales, riadas y desbordamientos, han dejado un fallecido a consecuencia de la Dana, y miles de personas afectadas en nuestra ciudad, viviendas y garajes anegados, muchas personas lo han perdido todo, sus enseres, las pérdidas materiales ha sido cuantiosas en algunas zonas.

Algunas de las personas afectadas en nuestra ciudad, de los barrios más alejados y aislados, en concreto de Santa Amalia y Santa Águeda y otras zonas en la linde de Málaga con Alhaurín de la Torre, se sienten más olvidadas que en otros municipios, han acudido voluntarios a ayudarles de forma altruista tras las lluvias del 29 de octubre, pero reclaman, todavía semanas después de la tormenta, y de la nueva DANA del 13 de noviembre, que vayan más voluntarios a ayudar a limpiar, retirar barro, enseres dañados, abrir caminos y atender a muchas personas que requieren de

muebles y enseres nuevos para sus viviendas ya que muchos vecinos y vecinas lo han perdido todo. La gran mayoría tiene daños de distinto tipo.

Precisamente en esta zona de Málaga es donde falleció la única víctima mortal de la DANA que asoló Málaga, se trata de un ciudadano de 72 años, con patologías previas, que murió con hipotermia tras ser rescatado de su vivienda. Su mujer, herida muy grave en el mismo suceso, se recupera ingresada en un centro sanitario. La víctima mortal presentaba hipotermia. El agua de las inundaciones se había colado en su casa. El asunto provocó polémica porque el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre asegura que parte de esas viviendas son responsabilidad de Málaga capital al encontrarse en terrenos de la ciudad. Los vecinos y vecinas de estas zonas hablan de un sentimiento de abandono de las zonas más afectadas, como Santa Águeda, quizá por tratarse de una zona periférica de nuestra ciudad.

Respecto al resto de barrios y distritos de Málaga, se encuentran afectados todos, tal como hemos mencionado, después de las lluvias del 13 de noviembre nos llaman constantemente diciéndonos que nadie del Ayuntamiento les informa ni les ayudan para limpiar y poner a punto los inmuebles afectados, también están limpiando ellas mismas las calles y desatascando alcantarillas. Son las propias personas afectadas, las que llevan muchos días de sacrificio, de por la mañana a por la noche, las que están trabajando a destajo para recuperar la normalidad.

Las personas afectadas en sus viviendas y comercios reclaman información y asesoramiento respecto a lo que tienen que hacer, que se habilite un punto o varios puntos de atención a los afectados, donde puedan hacer los trámites que sean oportunos para reclamar daños y que se haga un inventario de los mismos.

Las personas afectadas reclaman que les lleguen las ayudas económicas anunciadas por las distintas administraciones y que les facilite toda la información y asesoramiento sobre cómo se tienen que realizar la peticiones y reclamaciones de ayudas a las que entienden que, como afectados, tienen derecho.

El Gobierno de España ha declarado a Málaga zona catastrófica por las consecuencias de la DANA y la Junta de Andalucía ha garantizado ayudas a todos los municipios afectados. Al encontrarse Andalucía junto a Comunidad Valenciana, Castilla-La Mancha, Islas Baleares, Cataluña y Aragón entre las afectadas, esto implica que la declaración de la Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil (ZAGEPC) abarca a todo el territorio de la comunidad autónoma y por tanto a los municipios de la provincia de Málaga afectados.

La Diputación de Málaga también ha anunciado, que aprobará una partida presupuestaria de un millón de euros el día 20 de noviembre, para conceder a las familias afectadas ayudas orientadas a cubrir las necesidades básicas, suministros, alquileres o también para mobiliario, electrodomésticos, reparaciones y obras en la vivienda, que seguirían los mismos trámites administrativos que cualquier ayuda de emergencia. Es una partida insuficiente para todos los municipios de Málaga.

El Ayuntamiento de Málaga debe contribuir también, decididamente, y en atención a los miles de afectados, en mayor o menor grado, con la creación de un partida económica necesaria y suficiente para atender a las familias afectadas de Málaga, que vaya también en la línea de cubrir necesidades básicas, suministros, alquileres, mobiliario, electrodomésticos, reparaciones y obras en la vivienda, para poner solución y arreglar la situación a la mayor brevedad posible, en la misma línea que otras administraciones públicas.



Pese a las carencias y necesidades que han manifestado los vecinos y vecinas de las zonas afectadas en el término municipal de Málaga, hay que reconocer el trabajo de los voluntarios y trabajadores públicos que han ayudado a vecinos y vecinas para poder volver a la normalidad en sus hogares y calles.

Por todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al gobierno central y a la Junta de Andalucía a que lleguen lo antes posible todas las ayudas económicas que sean oportunas para las familias afectadas por la lluvias torrenciales y Danas que ha sufrido Málaga, en atención a los decretos y declaración de la Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil (ZAGEPC) que abarca el territorio de la comunidad autónoma andaluza y por tanto a los municipios de la provincia de Málaga afectados.

SEGUNDO.- Instar a la Diputación de Málaga a que amplíe las ayudas y la cuantía de la partida presupuestaria de un millón de euros, para conceder a las familias afectadas ayudas orientadas a cubrir las necesidades básicas, suministros y alquileres, mobiliario, electrodomésticos, reparaciones y obras en viviendas y en comercios, para que llegue a todos los municipios de Málaga.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a la creación de una partida presupuestaria necesaria y suficiente, a través de la aprobación de un expediente de modificación de crédito con carácter urgente, para conceder ayudas a las familias afectadas en el término municipal de Málaga, orientadas a cubrir las necesidades básicas, suministros, alquileres, mobiliario, electrodomésticos, reparaciones y obras en viviendas y comercios afectados.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que se apliquen ayudas, bonificaciones y exenciones fiscales para familias afectadas por los efectos y destrozos de las Danas en el término municipal de Málaga, en el marco de lo decretado respecto al IBI y el IAE y ampliando o creando las mismas.

QUINTO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a crear un punto o varios puntos de atención a los afectados, donde se asesore y ayude a hacer los trámites que sean oportunos para reclamar daños, así como informar proactivamente y facilitar asesoramiento a las familias afectadas de forma general sobre las ayudas que les correspondan y de las que se puedan beneficiar y de los trámites que se tienen que realizar para que puedan acceder a las mismas.

SEXTO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a realizar un expediente de modificación de crédito, con carácter urgente, para paliar el grave déficit de medios humanos y materiales, en especial para emergencias, que presenta actualmente el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Málaga.

SÉPTIMO.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que se realice una felicitación pública y un reconocimiento al trabajo de los voluntarios y voluntarias, y trabajadoras y trabajadores públicos que han ayudado a vecinos y vecinas de Málaga para poder volver a la normalidad en sus calles y hogares."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los**



acuerdos quinto y séptimo, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, así mismo por el Grupo Municipal Socialista se formuló **enmienda de modificación al acuerdo tercero**, no siendo aceptada por el Grupo autor de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas con el siguiente tenor:

- Acuerdo 5º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar mejorando con varios puntos de atención a los afectados, donde se asesore y ayude a hacer los trámites que sean oportunos para reclamar daños, así como informar proactivamente y facilitar asesoramiento a las familias afectadas de forma general sobre las ayudas que les correspondan y de las que se puedan beneficiar y de los trámites que se tienen que realizar para que puedan acceder a las mismas.
- Acuerdo 7º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que se realice una felicitación pública y un reconocimiento al trabajo de los voluntarios y voluntarias, y trabajadoras y trabajadores públicos y privados que han ayudado a vecinos y vecinas de Málaga para poder volver a la normalidad en sus calles y hogares.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos primero, quinto y séptimo.- Dictaminados **favorablemente por unanimidad** de los miembros.
- Acuerdos segundo, tercero, cuarto y sexto.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal Con Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al gobierno central y a la Junta de Andalucía a que lleguen lo antes posible todas las ayudas económicas que sean oportunas para las familias afectadas por las lluvias torrenciales y Danas que ha sufrido Málaga, en atención a los decretos y declaración de la Zona Afectada Gravemente por una Emergencia de Protección Civil (ZAGEPC) que abarca el territorio de la comunidad autónoma andaluza y por tanto a los municipios de la provincia de Málaga afectados.

2º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a continuar mejorando con varios puntos de atención a los afectados, donde se asesore y ayude a hacer los trámites que sean oportunos para reclamar daños, así como informar proactivamente y facilitar asesoramiento a las familias afectadas de forma general sobre las ayudas que les correspondan y de las que se puedan beneficiar y de los trámites que se tienen que realizar para que puedan acceder a las mismas.

3º.- Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Málaga a que se realice una felicitación pública y un reconocimiento al trabajo de los voluntarios y voluntarias, y trabajadoras y trabajadores públicos y privados que han ayudado a vecinos y vecinas de Málaga para poder volver a la normalidad en sus calles y hogares.”

Sobre este punto n.º 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La Dana se puede clasificar como un evento climático extremo que se intensifica con el cambio climático. Estos eventos no solo ponen en riesgo la vida de las personas, sino que, también, generan un impacto económico y social significativo. Estos eventos meteorológicos extremos están más vinculados al cambio climático, que modifica la circulación atmosférica y aumenta la temperatura de los océanos. Esta energía adicional en la atmósfera y el calentamiento global generan condiciones favorables para la formación de eventos intensos como la Dana. El cambio climático incrementa tanto la frecuencia como la severidad de este tipo de fenómenos, aumentando el riesgo de desastres en zonas vulnerables como la costa mediterránea.

A estos fenómenos hay que añadir la deforestación, que también supone un gran aliado al aumento de este tipo de eventos atmosféricos, que ponen en peligro la vida de las personas, generan un impacto económico y social significativo, aumentando las desigualdades y poniendo de relieve la vulnerabilidad de las infraestructuras urbanas.

Resulta muy importante y determinante la predicción de este tipo de fenómenos atmosféricos, alertando a la población y tomando medidas preventivas para minimizar los efectos de estos acontecimientos naturales. En poco tiempo en Málaga hemos sufrido dos acontecimientos de estas características y comprobamos cómo la ciudad necesita urgentemente poner en marcha medidas urbanísticas y medioambientales eficaces para minimizar los efectos de estos fenómenos producidos por el cambio climático que cada vez son más frecuentes y virulentos.

Llevamos años reclamando al Ayuntamiento de Málaga la reforestación de nuestros montes, el respeto a los cauces de nuestros ríos y arroyos, un mejor ordenamiento urbanístico en zonas inundables y mejoras en las infraestructuras en aquellas zonas ya construidas de alto riesgo de inundaciones. Todas ellas, medidas que hay que planificar y presupuestar para evitar repetir situaciones tan graves como las que se han vivido en el levante peninsular y las que se han vivido y estamos padeciendo en Málaga.

Tenemos zonas muy conflictivas en la ciudad cuando se registran lluvias tan fuertes e intensas como las que hemos vivido y estamos viviendo estos días. Ríos como el de Campanillas, el Guadalmedina, arroyos como Jaboneros, Las Cañas, La Culebra, Cañaveral, Piedra Horadada, los núcleos diseminados de la ciudad y barriadas de Carretera de Cádiz, de Campanillas, Cruz de Humilladero, Puerto de la Torre, el Palo, Centro y otros puntos inundables de la ciudad tan importantes como nuestros polígonos industriales, que necesitan ser revisados para tomar medidas que mejoren las condiciones y evitar que se inunden continuamente cada vez que soportamos estos eventos atmosféricos.

En estos momentos, tenemos que analizar las consecuencias de esta Dana y sus repercusiones en nuestras infraestructuras, así como, el impacto económico que ha generado

estas fuertes tormentas y las intensas lluvias acaecidas en la ciudad para realizar la valoración pertinente y habilitar las partidas económicas necesarias con carácter urgente, con objeto de poner en marcha una línea de ayudas económicas para contrarrestar los efectos ocasionados por la Dana.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a realizar un diagnóstico con carácter urgente para evaluar los daños y repercusiones económicas ocasionados por la Dana en la ciudad de Málaga.*

SEGUNDO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Economía, a establecer una línea de ayudas económicas urgentes para contrarrestar las pérdidas ocasionadas por los efectos de la Dana en nuestra ciudad.*

TERCERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a incorporar en el Presupuesto Municipal las partidas económicas necesarias para abordar las actuaciones pendientes e imprescindibles en las mejoras de nuestras infraestructuras, evitando que puedan producirse efectos catastróficos como los vividos.*

CUARTO. *Instar a la Junta de Andalucía a realizar las obras urgentes y necesarias en las infraestructuras hidráulicas y urbanísticas, dentro de sus competencias en la ciudad de Málaga, y habilitar una línea de ayudas económicas y urgentes para abordar las pérdidas económicas de nuestra ciudad."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos primero, tercero y cuarto**, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas con el siguiente tenor:

- Acuerdo 1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a completar el informe que evalúe los daños y repercusiones económicas ocasionados por la Dana en la ciudad de Málaga.
- Acuerdo 3º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incorporar en el Presupuesto Municipal, y en el ámbito de sus competencias, las partidas económicas necesarias para abordar las actuaciones pendientes e imprescindibles en las mejoras de nuestras infraestructuras, para mitigar los efectos catastróficos que las situaciones meteorológicas como la recientemente vivida puedan ocasionar.
- Acuerdo 4º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, a realizar las obras urgentes y necesarias en las infraestructuras hidráulicas y urbanísticas, dentro de sus competencias en la ciudad de Málaga, y habilitar una línea de ayudas económicas y urgentes para abordar las pérdidas económicas de nuestra ciudad.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:



- Acuerdos primero, tercero y cuarto.- Dictaminados **favorablemente por unanimidad** de los miembros.
- Acuerdo segundo.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), la representante del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a completar el informe que evalúe los daños y repercusiones económicas ocasionados por la Dana en la ciudad de Málaga.

2º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incorporar en el Presupuesto Municipal, y en el ámbito de sus competencias, las partidas económicas necesarias para abordar las actuaciones pendientes e imprescindibles en las mejoras de nuestras infraestructuras, para mitigar los efectos catastróficos que las situaciones meteorológicas como la recientemente vivida puedan ocasionar.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía y al Gobierno de España, a realizar las obras urgentes y necesarias en las infraestructuras hidráulicas y urbanísticas, dentro de sus competencias en la ciudad de Málaga, y habilitar una línea de ayudas económicas y urgentes para abordar las pérdidas económicas de nuestra ciudad.”

Sobre este punto n.º 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El pasado mes, Málaga sufrió las devastadoras consecuencias de una Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que afectó gravemente a la provincia, causando pérdidas humanas, materiales y daños en infraestructuras esenciales. En respuesta, el Gobierno de España declaró a Málaga zona catastrófica, comprometiéndose a aprobar ayudas extraordinarias para paliar los daños sufridos. Estas ayudas incluyen compensaciones para los daños personales, así como para las pérdidas materiales en viviendas, establecimientos mercantiles e industriales, además de ofrecer apoyo a personas y entidades que han prestado servicios de emergencia. También contemplan ayudas para las corporaciones locales, y medidas fiscales, laborales y de Seguridad Social, orientadas a la reparación y recuperación de la normalidad en las zonas afectadas.

Sin embargo, a pesar de esta declaración, solo un municipio malagueño ha sido incluido en la primera fase de medidas aprobadas por el Gobierno, dejando fuera a numerosas localidades igualmente afectadas. Esta exclusión resulta especialmente preocupante en el caso de las áreas agrícolas, que han sufrido cuantiosas pérdidas en cosechas e infraestructuras productivas, comprometiendo la capacidad productiva y económica del sector agrario de nuestra provincia. La agricultura en Málaga no solo es un motor económico, sino también una fuente de empleo fundamental para miles de familias. La omisión de municipios agrícolas en el decreto de ayudas



supone una grave desatención a un sector que, además de enfrentar dificultades estructurales, ahora se enfrenta a la destrucción de cosechas, pérdidas económicas y a la falta de apoyo institucional.

Organizaciones agrarias como Asaja han expresado su preocupación y han solicitado la inclusión urgente de todos los municipios malagueños afectados en las ayudas, destacando casos como Álora, Cártama, Pizarra y Valle de Abdalajís, localidades con daños significativos que requieren de manera urgente apoyo financiero y logístico para su recuperación. Ignorar esta realidad es dejar a cientos de familias y pequeños productores a su suerte en un momento crítico, y contradice los principios de apoyo rural y recuperación económica que el propio Gobierno declara defender.

Desde el grupo parlamentario Vox en el Congreso, hemos reclamado que los fondos destinados a la Agenda 2030 se redirijan a los damnificados por la DANA, priorizando la recuperación de las economías locales y del sector agrícola frente a políticas globalistas que no abordan las necesidades concretas del campo español. También hemos propuesto la derogación del Pacto Verde, una política que, lejos de proteger el medio ambiente, está empujando a la ruina a los agricultores, como hemos observado en las consecuencias sobre el campo malagueño. Sin embargo, el Partido Popular, al abstenerse en esta propuesta, ha bloqueado la posibilidad de que estos fondos puedan destinarse a los afectados por la DANA, priorizando agendas políticas frente a las necesidades de nuestra tierra.

Es fundamental que el Gobierno de España reaccione con la rapidez y el compromiso necesarios, declarando zona catastrófica a todos los municipios de Málaga afectados por la DANA, para mitigar las pérdidas y proteger los puestos de trabajo y las economías familiares que dependen de la agricultura.

A pesar de las cuantiosas pérdidas que han sufrido los agricultores malagueños, el Gobierno de España ha decidido ignorar la magnitud de los daños en el campo, dejando una vez más a los agricultores a su suerte. Esta omisión, lejos de ser un error aislado, refleja la falta de consideración y apoyo del Gobierno central hacia el campo malagueño.

Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión de Pleno del Ayuntamiento de Málaga los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga a que, con carácter de urgencia, evalúe y repare los daños sufridos en las áreas de la ciudad afectadas por la reciente DANA, incluyendo zonas de alto impacto como la Avenida de Andalucía, la barriada de Huelin, el Paseo de los Curas, Campanillas, Puerto de la Torre, el centro histórico y Carretera de Cádiz. Solicitar que se prioricen las actuaciones necesarias para asegurar la seguridad y accesibilidad en estas áreas, así como la implementación de medidas preventivas para mitigar futuros riesgos de inundación y daños en estas y otras zonas vulnerables de la ciudad.*

SEGUNDO. *Instar al Gobierno de España a ampliar la declaración de zona catastrófica a todos los municipios malagueños afectados por la DANA de 29 de octubre, que han sufrido daños significativos. Esta ampliación debe garantizar la inclusión de todos los afectados en las ayudas extraordinarias.*

SEGUNDO. *Instar al Gobierno de España a que destine de forma prioritaria fondos de ayuda a las zonas agrícolas de Málaga, con el fin de reparar infraestructuras productivas, compensar la pérdida*

de cosechas y ofrecer apoyo directo a los agricultores que han visto comprometido su medio de vida debido a la DANA.

TERCERO. *Instar al Gobierno de España a destinar los fondos asignados a la Agenda 2030 y el Pacto Verde, a la recuperación y reconstrucción de los afectados por la DANA en Málaga y en Valencia.*

CUARTO. *Instar a la Junta de Andalucía a reforzar las ayudas al sector agrario, que ha sufrido una merma importante en su capacidad de producción debido a los efectos de la DANA, y garantizar que el apoyo se destine de manera eficaz y rápida para mitigar los efectos de la destrucción en infraestructuras agrícolas y sistemas productivos.*

QUINTO. *Instar al Ayuntamiento de Málaga y a las instituciones provinciales a que respalden a las organizaciones agrarias y a los municipios excluidos en sus reclamaciones, brindando el apoyo institucional necesario para que estas solicitudes sean escuchadas a nivel nacional y respondidas con celeridad."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos tercero y quinto**, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

- Acuerdo 3º.- Instar al Gobierno de España a que destine de forma prioritaria, como ya ha hecho la Junta de Andalucía, fondos de ayuda a las zonas agrícolas de Málaga, con el fin de reparar infraestructuras productivas, compensar la pérdida de cosechas y ofrecer apoyo directo a los agricultores que han visto comprometido su medio de vida debido a la DANA.
- Acuerdo 5º.- Instar a la Junta de Andalucía a continuar las ayudas al sector agrario, que ha sufrido una merma importante en su capacidad de producción debido a los efectos de la DANA, y garantizar que el apoyo se destine de manera eficaz y rápida para mitigar los efectos de la destrucción en infraestructuras agrícolas y sistemas productivos.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos segundo, tercero, quinto y sexto.- Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal Vox (1) y los votos **en contra (4)** de la representante del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- Acuerdos primero y cuarto.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox y los votos **en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO



Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al Gobierno de España a ampliar la declaración de zona catastrófica a todos los municipios malagueños afectados por la DANA de 29 de octubre, que han sufrido daños significativos. Esta ampliación debe garantizar la inclusión de todos los afectados en las ayudas extraordinarias.

2º.- Instar al Gobierno de España a que destine de forma prioritaria, como ya ha hecho la Junta de Andalucía, fondos de ayuda a las zonas agrícolas de Málaga, con el fin de reparar infraestructuras productivas, compensar la pérdida de cosechas y ofrecer apoyo directo a los agricultores que han visto comprometido su medio de vida debido a la DANA.

3º.- Instar a la Junta de Andalucía a continuar las ayudas al sector agrario, que ha sufrido una merma importante en su capacidad de producción debido a los efectos de la DANA, y garantizar que el apoyo se destine de manera eficaz y rápida para mitigar los efectos de la destrucción en infraestructuras agrícolas y sistemas productivos.

4º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga y a las instituciones provinciales a que respalden a las organizaciones agrarias y a los municipios excluidos en sus reclamaciones, brindando el apoyo institucional necesario para que estas solicitudes sean escuchadas a nivel nacional y respondidas con celeridad."

PUNTO Nº 8.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A UNOS PJA 2025 QUE ATIENDAN LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA MALAGUEÑA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=5317.0&endsAt=6845.0>

Sobre este punto n.º 8 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 14 de noviembre de 2024, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Un año más el presidente de la Junta de Andalucía, Juanma Moreno Bonilla (PP), y la consejera de Economía y Hacienda, Carolina España (PP), nos repiten que los Presupuestos de la Junta de Andalucía (PJA) para 2025 son unas cuentas "históricas" y de "récord". Y tienen razón en que marcan un hito para Málaga, aunque nefasto, al ser la nuestra la última provincia andaluza en cuanto a inversiones por habitante. Si, el gobierno del PP lleva a Málaga a la cola de Andalucía con una inversión de tan sólo 295 euros por habitante. Aún peor que en los de 2024, cuando ocupábamos el penúltimo lugar.

Y en el montante global de inversiones otro récord negativo, para 2025 tenemos 91 millones de euros menos en inversiones en el presupuesto que en 2024. Pero es peor aún, porque a pesar de las raquíticas inversiones incluidas, la experiencia reciente nos demuestra que las que se reflejan acaban siendo una declaración de intenciones que se van arrastrando de un presupuesto a otro. La prueba es que el gobierno de Moreno Bonilla sólo ejecuta uno de cada cuatro euros presupuestado en materia de inversiones.



Todo ello a pesar de que Málaga necesita unos presupuestos autonómicos que la doten de las herramientas suficientes para proteger y defender a la ciudadanía fortaleciendo los servicios públicos, garantizando las inversiones estratégicas pendientes y, de forma muy especial, favoreciendo con determinación el acceso a la vivienda.

Pero la realidad presupuestada es muy distinta, un año más, los PJA del gobierno del PP bloquean las políticas sociales y la dependencia en Málaga. Y en materia educativa el panorama es, igualmente, terrible, con la precariedad expandiéndose por las aulas. Este curso ha arrancado con movilizaciones de la comunidad educativa malagueña a causa de la ausencia del personal necesario para la atención a la diversidad y la integración en igualdad de condiciones del alumnado con necesidades educativas específicas. Una movilización que se suma a las también recientes manifestaciones masivas en torno a la dependencia, la sanidad o a la vivienda. La ciudadanía se está organizando y saliendo a la calle para reclamar las inversiones en servicios públicos que el PP se niega a incluir en sus presupuestos.

La música triunfalista con la que el gobierno de Moreno Bonilla publicita los PJA 2025 no va en armonía con la letra de los números reflejados en las hojas de Excel. Y, cómo no, cuando los números no se pueden sostener, se tuercen, y de forma engañosa nos dicen aquello de que son "los presupuestos más sociales de la historia", y que incrementan los fondos dirigidos a los servicios públicos, pero lo que están haciendo es aumentar las privatizaciones: un 22% más en conciertos sanitarios privados y un 8% más para la enseñanza concertada.

Tampoco dan respuesta al caos en la prestación de la dependencia, a pesar de que sufrimos una lista de espera de hasta 603 días para obtener la resolución de las valoraciones, de que hay más de 12.300 malagueños y malagueñas en lista de espera y de que cada día mueren hasta cinco personas en nuestra provincia esperando la prestación.

Especialmente preocupante es la situación en materia de vivienda, las masivas manifestaciones de la ciudadanía malagueña el 29 de junio y el 9 de noviembre son pruebas irrefutables. Tendría que ser uno de los principales asuntos que centraran los esfuerzos presupuestarios de la Junta de Andalucía, recordemos que es su competencia, pero la negligencia del gobierno del PP es terrible. El presidente Moreno Bonilla ha dejado sin ejecutar en el presupuesto de 2024 más del 70% de lo reservado en materia de vivienda y para 2025 reduce el presupuesto en relación con los créditos definitivos del año 2024. No pone la financiación necesaria para atender la emergencia habitacional y la escalada de precios más grave de la historia de Málaga, muy al contrario, recorta un 25% el presupuesto para 2025 y boicotea la construcción de 7.000 viviendas asequibles de promoción pública en la provincia de Málaga.

El gobierno del PP de Moreno Bonilla es parte del problema de la vivienda en Málaga. A su negacionismo político para declarar Málaga zona tensionada, a su negativa a limitar y revertir licencias a las viviendas turísticas, a penalizar las viviendas vacías o implantar una tasa turística, se le une su negacionismo presupuestario: recorta un 25% el presupuesto de vivienda y deja sin ejecutar un 70% de los presupuestado. Es decir, 7 de cada 10 euros presupuestados en materia de vivienda no se utilizan para favorecer el derecho a una vivienda asequible de los malagueños y las malagueñas y, un año más, renuncia a la inclusión, a pesar de que es una obligación legal, del 70% de los saldos positivos de alquiler para promociones de vivienda pública. Una decisión con la que el PP impide la construcción de 7.000 viviendas públicas en la provincia de Málaga.



Queda claro a qué intereses responde y a quién defiende el gobierno del PP: a los fondos de inversión, los fondos buitres y los especuladores de la vivienda y el ladrillo. Queda claro que Moreno Bonilla y el PP son parte del problema de la emergencia en materia de vivienda.

Los presupuestos de Moreno Bonilla tampoco contemplan ni un euro para proyectos esenciales, demandados por la ciudadanía y que acumulan años de retrasos e incumplimientos. Ni un euro para el Tercer Hospital, ni un euro para la ampliación del Metro Málaga al PTA o El Palo, ni un euro para el parque marítimo-terrestre en Arrajanal, ni un euro para la renaturalización e integración en la ciudad del Guadalmedina, ni un euro para el centro andaluz de la memoria democrática en la antigua prisión provincial de Cruz de Humilladero, ni un euro para la puesta en valor natural del Guadalhorce...

En lo relativo al metro 2025 será un año perdido para los proyectos de ampliación pendientes. Las tres prioridades de ampliación, que son reivindicaciones históricas, van a seguir "en estudio", así lo decidió la Junta cuando encargó estudios de viabilidad a una consultora que no los tendrá encima de la mesa hasta, al menos, el segundo trimestre del próximo año. Nada para el metro hasta El Palo, con posterior ampliación con vocación metropolitana hasta Rincón de la Victoria. Nada para el metro al PTA, y eso que Moreno Bonilla dijo en 2019, durante su primera campaña electoral, que sería una realidad en el tercer año de su mandato y ya ha duplicado el periodo y consolidado el incumplimiento. Y nada para la ampliación del tramo entre el Hospital Civil a Ciudad Jardín. Esa es la realidad, los PJA incluyen 21 millones para el Metro Málaga, pero son los que ya están comprometidos por las obras en marcha al Civil. Es una obligación en base a los contratos firmados.

Y también parece que se desinfla el entusiasmo de la Junta con el Auditorio del Puerto. El año pasado la Junta pintó 10 millones en los PJA, de los que no ha ejecutado ni un céntimo, como ya advertimos en su día, y este año recorta la partida a la mitad. Que, además, lo más probable es que tampoco se ejecuten, y eso que el equipo de gobierno municipal ha aumentado el presupuesto de ejecución en un 75% tras la actualización del proyecto que en 2013 se valoró en 115 millones euros y en 2024 va ya por 202 millones de euros. Es decir, se dispara el coste, pero la Junta reduce a la mitad su aportación en el presupuesto. La financiación del auditorio desafina.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Con Málaga, para defender unos PJA 2025 justos y que atiendan a las necesidades de la ciudadanía de Málaga, presentamos para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama a la Junta de Andalucía un aumento en los PJA 2025 de las partidas destinadas a la prestación mediante gestión directa con plantillas públicas de los servicios públicos de sanidad, educación, derechos sociales, empleo, igualdad y dependencia para atender con garantías la situación de emergencia sanitaria y social que sufre la población malagueña.*

SEGUNDO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga demanda a la Junta de Andalucía que aumente las partidas para acciones que garanticen el acceso a una vivienda a precios asequibles e intervenga en el mercado inmobiliario para frenar la escalada del precio de la vivienda que hace imposible el derecho de acceso a una vivienda digna para decenas de miles de jóvenes y familias malagueñas.*

TERCERO. *El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita a la Junta de Andalucía que refuerce las partidas presupuestarias para atender la emergencia climática que padecemos en nuestra*

ciudad, a través de medidas como el fomento del transporte público sostenible, la regeneración de espacios naturales degradados, el aumento de las zonas verdes, el impulso de las energías limpias y la financiación de los proyectos estratégicos en materia de sostenibilidad ambiental pendientes en la ciudad de Málaga y su ámbito metropolitano.

CUARTO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama a la Junta de Andalucía que los PJA para 2025 incluyan las partidas acordadas en el Estatuto de Autonomía de Andalucía para las transferencias a los ayuntamientos, cumpliendo con los compromisos pendientes en relación con la PATRICA, y saldando la deuda acumulada durante los años de gobierno del PP.

QUINTO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga solicita a la Junta de Andalucía que incluya en los PJA 2025 los fondos necesarios y un calendario realista para la ejecución de las inversiones pendientes para ejecutar proyectos estratégicos en la ciudad como el Tercer Hospital, la ampliación del Metro Málaga al PTA, El Palo y Ciudad Jardín, el parque marítimo-terrestre en Arraijanal, la renaturalización e integración segura en la ciudad del Guadalmedina, el centro andaluz de la memoria democrática en la antigua prisión provincial de Cruz de Humilladero o la puesta en valor natural del Guadalhorce.

SEXTO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a revertir los recortes presupuestarios realizados en las políticas contra la violencia machista y a que se incrementen los fondos del PJA 2025 destinados a las políticas de igualdad, lucha contra la violencia de género y fomento del asociacionismo de mujeres.

SÉPTIMO. El Pleno del Ayuntamiento de Málaga reclama al ejecutivo andaluz la consignación de partidas presupuestarias suficientemente dotadas para el fomento del empleo, la implementación de planes de empleo, en especial para la población joven, el aumento de las políticas activas de empleo, el impulso de la diversificación productiva, la calidad del empleo y la prevención de la siniestralidad laboral."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos primero, segundo, tercero, quinto, sexto y séptimo.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y de la representante del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo cuarto.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), de la representante del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."



III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 09.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DEL EJERCICIO 2024 DE LA AGENCIA PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN LOCAL GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, D. Carlos María Conde O'Donnell, se dio cuenta del acuerdo enunciado.

Su intervención se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=6845.0&endsAt=6865.0>

PUNTO Nº 10.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 4 DE NOVIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL SEGUNDO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO PARA 2024.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, D. Carlos María Conde O'Donnell, se dio cuenta del acuerdo enunciado.

Su intervención se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=6865.0&endsAt=6878.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

PUNTO URGENTE 01.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A LA APROBACIÓN DEL III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL ÁREA DE SEGURIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=6878.0&endsAt=6936.0>

Sobre este punto urgente n.º 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 18 de noviembre de 2024 (CSV: gJVA1Q9oeNs/bm/7L61nWg==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/gJVA1Q9oeNs/bm/7L61nWg==>



“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo cambio de finalidad en el proyecto de inversión 2024 4 10000 2 “10 Pistolas para prácticas de tiro alumnos de policía”, por importe de 5.000,00 € y, en el proyecto de inversión 2024 4 10000 3 “40 sillas con pupitre abatibles” por importe de 6.760,00 € para destinarlo al proyecto 2024 4 10000 6 “Pistolas para prácticas de tiro alumnos de policía” por importe de 5.000,00 € y, al proyecto 2024 4 10000 7 “Adquisición de sillas Escuela de Seguridad” por importe de 6.760,00 €.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Aprobar el III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL AREA DE SEGURIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024, desistiendo de los proyectos: 2024 4 10000 2 “10 Pistolas para prácticas de tiro alumnos de policía”, por importe de 5.000,00 € y, en el proyecto de inversión 2024 4 10000 3 “40 sillas con pupitre abatibles” por importe de 6.760,00 € para destinarlo al proyecto 2024 4 10000 6 “Pistolas para prácticas de tiro alumnos de policía” por importe de 5.000,00 € y, al proyecto 2024 4 10000 7 “Adquisición de sillas Escuela de Seguridad”, por importe de 6.760,00 €.

Segundo.- Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Aprobar el III EXPEDIENTE DE CAMBIO DE FINALIDAD DE PROYECTO DE INVERSIÓN DEL AREA DE SEGURIDAD EN EL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA 2024, desistiendo de los proyectos: 2024 4 10000 2 “10 Pistolas para prácticas de tiro alumnos de policía”, por importe de 5.000,00 € y, en el proyecto de inversión 2024 4 10000 3 “40 sillas con pupitre abatibles” por importe de 6.760,00 € para destinarlo al proyecto 2024 4 10000 6 “Pistolas para prácticas de tiro alumnos de policía” por importe de 5.000,00 € y, al proyecto 2024 4 10000 7 “Adquisición de sillas Escuela de Seguridad”, por importe de 6.760,00 €.

2º.- Que se dé cuenta, del acuerdo que se adopte a la Comisión de pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, en la primera sesión que se celebre.

3º.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”



PUNTO URGENTE 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, A LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE 2024 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f901933e7216db0217?startAt=6936.0>

Sobre este punto urgente n.º 2 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 19 de noviembre de 2024 (CSV: nfAe19trmLlscXYMYHAjMA==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/nfAe19trmLlscXYMYHAjMA==>

“Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga de fecha 19 de noviembre de 2024, (CSV: W//ISAXP4rqXz5/R+J35sQ==), por el que se aprueba la modificación de plantilla de personal de 2024, en su virtud, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen favorable de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Modificar la plantilla de personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga de 2024, que se adjunta como anexo al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de reclamaciones.

La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

TERCERO.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la **abstención (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Modificar la plantilla de personal del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga de 2024, que a continuación se detalla.

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

El resumen de la plantilla definitiva modificada para el año 2024 sería la siguiente:

DENOMINACION	SUBG.	PUESTO DIRECTIVO	LABORALES			FUNCIONARIOS		TOTAL
			FIJOS	EXC FORZ	PTE. PROM.	CARRERA	VACANTES	
GERENTE		1						1
TS			11	1	5			17
TGM			39	1				40
TAUX			113	2				115
AUX			30					30
ORDENANZA			2					2
INSPECTORES TRIBUTOS	A1					2	1	3
TÉCNICOS ADMON. GRAL.	A1					1	2	3
TAE ECONOMISTAS	A1						3	3
TÉCNICOS GRADO MEDIO	A2					1		1
TÉCNICO MEDIO GESTION	A2					1	7	8
POLICIA LOCAL	C1					1		1
AGENTES INSPECCION	C1					2		2
TÉCNICOS AUXILIARES	C1					3		3
ADMTVOS. ADMON. GRAL.	C1						7	7
AUXILIARES ADMTVOS.	C2					1	13	14
SUBALTERNOS							1	1
		1	195	4	5	12	34	251

2º.- Que se exponga al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de reclamaciones.

La modificación de la plantilla de personal se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso de que se presenten reclamaciones se elevará, en el plazo de un mes, al Ayuntamiento Pleno, propuesta de estimación o desestimación de las mismas y de aprobación definitiva de la plantilla.

3º.- Definitivamente aprobada, que se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su conocimiento y entrada en vigor."

V.- RUEGOS.

No se produjeron en esta sesión.



Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y tres minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O'Donnell

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024)

Miguel Ángel Carrasco Crujera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 01/2025 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 23 de enero de 2025.